

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.042		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA, CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			Salta, 15 de abril de 1968
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 8702 del 25-3-68	— Renuncia del señor Agustín Rosa	1617
M. de Gobierno	„ 8703 „ „	— Déjase establecido que los gastos de funcionamiento de la Escuela Provincial de Aviación Civil, deberán ser atendidos con los fondos de la Dirección de Aeronáutica Provincial	1617
„ „	„ 8704 del 26-3-68	— Adscribese a Fiscalía de Gobierno al señor Procurador Fiscal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal Dr. Julio Marcelo Alvarez	1617
M. de Economía	„ 8705 „ „	— Transfiérese a Rentas Generales y con destino a la atención de proveedores del Estado la suma de \$ 7.000.000 de los fondos referidos en el art. 1º apartado c) del decreto 5220/67	1618
M. de Gobierno	„ 8706 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 5 de fecha 13-3-68 dictada por la Municipalidad de Metán	1618
„ „	„ 8707 „ „	— Adscribese a la Gobernación a la Auxiliar Secretaria Legislativa del H. Senado de la Provincia Srta. Ana Inés García Pinto	1618
„ „	„ 8708 „ „	— Apruébase la prórroga de contrato de locación entre el señor Ministro de Gobierno Dr. Julio Díaz Villalba y la señora Laura Aráoz de Murua	1618
„ „	„ 8709 „ „	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministro de Gobierno y el Sr. Dante Fernando Ramos	1619
„ „	„ 8710 „ „	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Sergio Antonio Díaz	1619

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8711 del 26-3-68 — Encárgase interinamente la Oficina del Registro Civil de Embarcación Dpto. de San Martín a la Srta. Gladys Graciela Flores	1620
” ” ” ” 8712 ” ” — Designase en carácter “ad honorem” Abogado de Fiscalía de Gobierno al doctor Héctor Cornejo D'Andrea	1620
” ” ” ” 8713 ” ” — Amplíanse los términos del decreto Nº 8490 dejando establecido que la renuncia del teniente coronel (R.E.) don Domingo Pablo Saravia al cargo de Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo debe ser aceptada a partir del 13-3-68	1620
” ” ” ” 8714 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el doctor Ramón D'Andrea	1620
” ” ” ” 8715 ” ” — Trasládase al señor Juan Carlos González Velarde	1621
” ” ” ” 8717 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Rubén Armendo Reynoso	1621
” ” ” ” 8718 ” ” — Declárase vacante el cargo de Músico de Ira. de la Policía de la Provincia por fallecimiento de su titular don Fausto Ochoa	1622
” ” ” ” 8719 ” ” — Designase transitoriamente al señor Leonidas Hernan Francia	1622
” ” ” ” 8720 ” ” — Déjase sin efecto la adscripción del Oficial de Ira. de la H. Cámara de Diputados de la Provincia don Néstor Abel Cornejo Lacroix al Boletín Oficial	1622
” ” ” ” 8721 ” ” — Confírmase al señor José Cristino Juárez	1622
” ” ” ” 8722 ” ” — Adscríbese al Ministerio de Gobierno al empleado de la Dirección Provincial del Trabajo don Francisco Audemio Moyano	1623

EDICTOS DE MINAS

Nº 29707 — S/p. Minaclard Sociedad en Comandita por Acciones	1623
Nº 29610 — S/P. Fernando Olivero. Expte. Nº 5271-O	1623
Nº 29457 — S/P. Beatriz Lucila Fernández. Expte. Nº 5970-F	1623

LICITACION PUBLICA

Nº 29706 — Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 5	1623
Nº 29695 — Establecimiento Azufrero. Lic. Nº 3/68	1623
Nº 29694 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. YS. Nº 60/739	1624
Nº 29675 — Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes. Lic. Nº 35/68	1624
Nº 29646 — Municipalidad de Tartagal. Lic. Nº 1/68	1624

EDICTO CITATORIO

Nº 29696 — S/p. José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos	1624
Nº 29659 — S.P. José Aguilera	1624
Nº 29637 — S/p.: Juncosa Hnos. SRL.	1624
Nº 29559 — S/p.: Aronne Moisés Setti y Santo Certini	1625
Nº 29546 — S/p.: Ceferino Díaz y Adela Faustina Díaz de González	1625

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29704 — Manuel Alvarez	1625
Nº 29702 — Pedro Caffoni y José Antonio Caffoni	1625
Nº 29692 — Leandro Salomón Tolaba	1625
Nº 29690 — Carlos Meriles	1625
Nº 29688 — Saturnina Las Heras de Las Heras o Saturnina Las Heras Mata de Las Heras	1625
Nº 29682 — Anita Vargas de Ocaña	1625
Nº 29681 — José Esperanza	1625
Nº 29679 — Said Apas	1626
Nº 29668 — Justiniano Solano	1626
Nº 29665 — Eduardo Fernando Alfredo Carreras	1626
Nº 29644 — Mercedes Ascensión Torino	1626
Nº 29633 — Carlos Alberto Patrón Uriburu	1626
Nº 29632 — Elena Luisa Ruiz Mendiri o Elena Ruiz de Nicolás	1625

Nº 29631 — Fidela Honoria Argañaraz de Chocobar	1626
Nº 29625 — María Colque Yonar	1626
Nº 29624 — Carlos Bellone y de José Bellone	1626
Nº 29607 — Dardo o Dardo José Ibarra	1626
Nº 29606 — Ernestina Nicolópulos	1626
Nº 29588 — Abelardo Simón Martínez	1626
Nº 29586 — Josefa Abal de Santillan	1627
Nº 29585 — Vicente Pulitta	1627
Nº 29552 — Marcos Salvo	1627
Nº 29550 — Alejandro Agüero	1627

REMATE JUDICIAL

Nº 29700 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Jonás Eiberman vs. Majur Miguel	1627
Nº 29699 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dante Aban vs. Urbano Vargas	1627
Nº 29687 — Por Efraín Racioppi. Juicio: U.J.C. vs. Manuel Menéndez Grau y otro ..	1627
Nº 29686 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Tapia Luisa N. Castro	1627
Nº 29685 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Nuño Ramón A.	1628
Nº 29684 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Cala Marcos	1628
Nº 29683 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Castillo Vilda Linares de y otro	1628
Nº 29680 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ginotex S.R.L. vs. Guillermo Lindow	1628
Nº 29673 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Mamaní Roberto y otro ...	1628
Nº 29672 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Alejandrina Guantay de Ca- macho	1628
Nº 29671 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Héctor Said y otro	1628
Nº 29663 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vargas León Esteban vs. Peralta Hugo.	1629
Nº 29662 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Serrano Espelta Sergio vs. Altos Hornos Güe- mes S. A.	1629
Nº 29661 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Manresa Juan P. vs. Rafael Ale	1629
Nº 29658 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Pérez Manuel Alberto vs. Quebrachales Tala- vera S. A.	1629
Nº 29657 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. S.R.L vs. Rodolfo Arias	1629
Nº 29656 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bincar S.R.L. vs. Margarita Monjo	1629
Nº 29649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Héctor Milagro Caballero y otro	1630
Nº 29653 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo, José vs. Esper Miguel y Cruz M.A.	1630
Nº 29638 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/René Leo- nardo Marchín	1630
Nº 29601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rame M. Jesús Petanas de c/ Reyes Irene ...	1630
Nº 29600 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pérez Roldan S. A. c/ Cabodevilla Pedro	1631
Nº 29597 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Rosario de la Cruz González	1631
Nº 29596 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Oscar vs. Sárate Nicolás ...	1631
Nº 29595 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Haro de Papi Mercedes e hijos vs. Jurado Francisco	1631
Nº 29575 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Alberto Ayala vs. Luis Eduardo Mieres ..	1632
Nº 29571 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y otro	1632
Nº 29569 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Colón Roberto A. vs. Burgos Néstor	1632

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630 — S/p.: Rosendo Vargas	1632
---------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 29634 — LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar S.A." y otros	1632
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 29560 — Cruz Aballay	1632
Nº 29557 — Julio Flores y Julia Ríos	1633

REMATE EXTRAJUDICIAL

Nº 29689 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco de Italia y Río de la Plata, cobro de crédito prendario a cargo de Ramiro Michel Cornejo	1633
---	------

Sección COMERCIAL

Pág. Nº

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 29701 — Agencia Norte S.R.L. 1633

AVISO COMERCIAL

Nº 29664 — Industrial y Comercial Moschetti S. A. 1633

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29643 — Hilarión Castro Espinosa a favor de doña Yolanda González de Carrillo ... 1633

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29705 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa. Para el día 28-4-68 1633

Nº 29703 — Centro Vecinal General San Martín —Rosario de Lerma—. Para el día 27 de abril de 1968. 1634

Nº 29698 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta. Para el día 10-5-68 1634

Nº 29691 — Club Atlético San Miguel - El Bordo. Para el día 27-4-68 1634

Nº 29674 — Radiodifusora General Güemes S.A. Para el día 27-4-68 1634

Nº 29666 — Los Parrales S. A. Para el día 26-4-68 1634

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29693 — 1.134 C.J. Sala 2da. Liberal I, Guillermo Luis vs. Gronda César S. 1635

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8702

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el doctor AGUSTIN ROSA, al cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial Médico Consultor, del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el doctor AGUSTIN ROSA, al cargo de categoría 11 - Personal Asistencial - Médico Consultor del Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 25 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8703

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los gastos de funcionamiento de la Escuela Provincial de Aviación Civil, deberán ser atendidos con los fondos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, en cuyo presupuesto se han previsto los créditos necesarios; debiendo Contaduría General de la Provincia proceder a las registraciones contables del caso, de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8704

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la función que desempeña el doctor Julio Marcelo Alvarez, en su carácter de Procura-

dor Fiscal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta, en más de una oportunidad, se ha visto abocada a la intervención en juicios que se radican ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Que a tales efectos, Fiscalía de Gobierno, de acuerdo a sus funciones específicas ha debido destacar sus abogados a la Capital Federal para que intervengan en dichas cuestiones;

Que en consecuencia, se hace necesario que el funcionario de referencia, que podría actuar en tales casos, tenga dependencia directa de la Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese, a partir del 1º de marzo de 1968, a Fiscalía de Gobierno, al señor Procurador Fiscal, categoría 9-03 (Personal Administrativo) de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctor JULIO MARCELO ALVAREZ, quien tendrá el asiento permanente de sus actividades en la metrópoli, con relación directa de Fiscalía de Gobierno y a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8705

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

VISTO lo dispuesto en el artículo 1º, apartado c) del decreto Nº 5220 del 17 de julio de 1967; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de destinar parte de esos fondos para la atención de proveedores del Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a Rentas Generales y con destino a la atención de proveedores del Estado, la suma de Siete millones de pesos moneda nacional (\$ 7.000.000.— m/n.), de los fondos referidos en el artículo 1º apartado c) del decreto Nº 5220/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8706

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5777/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva

para su aprobación la Ordenanza Nº 5 dictada por la citada Comuna con fecha 13 de marzo de 1968;

Por ello; y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 5 de fecha 13 de marzo de 1968, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, relacionada con la reglamentación de la planificación urbana de la ciudad de Metán, corriente de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8707

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Gobernación, a la Auxiliar Secretaria Legislativa del H. Senado de la Provincia, señorita ANA INES GARCIA PINTO, a partir del día 1º de enero de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8708

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 1340, 9227, 9536/63, 5194/66 y 8666/67.

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora Laura Aráoz de Murúa, del inmueble sito en calle Zuviría 536 de esta ciudad, destinado para oficinas públicas de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia y la señora LAURA ARAOZ DE MURUA, del inmueble sito en calle Zuviría número 536 de esta ciudad, destinado para oficinas públicas de la Administración Provincial, que a continuación se transcribe:

"PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez y ocho días del mes de

marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, entre la Provincia de Salta representada por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA por una parte, en adelante El Locatario y doña LAURA ARAOZ DE MURUA, quien concurre por sí y en nombre y representación de sus hermanas Sara Aráoz y Fanny Aráoz en adelante "La Locadora" por la otra parte, han resuelto hacer una nueva prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en esta ciudad calle Facundo de Zuviría Nº 536 y que fuera aprobado por decreto Nº 13161 dictado por el Poder Ejecutivo el 6 de abril de 1966. La nueva prórroga es por dos años a partir del 1º de enero de 1968, y se fija un alquiler mensual de \$ 40.000.— quedando subsistente todas las cláusulas del referido contrato, no modificadas por el presente. Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra. — Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — LAURA ARAOZ DE MURUA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8709

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor Dante Fernando Ramos; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor DANTE FERNANDO RAMOS, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de la citada Secretaría de Estado, doctor JULIO DIAZ VILLALBA y el señor DANTE FERNANDO RAMOS (Perito Mercantil), L. E. 8.175.659, se conviene, en celebrar este contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERO: El señor Dante Fernando Ramos, se compromete a prestar servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan en las funciones que se le asigne.

"SEGUNDO: El presente contrato regirá a partir del primero de febrero al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho.

"TERCERO: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

abonará al señor Dante Fernando Ramos, la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución por sus servicios de acuerdo al presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será aceptable para percepción de sueldo anual complementario.

"QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir este contrato, comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días, renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato.

"En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: DANTE FERNANDO RAMOS".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la partida respectiva del presupuesto, Ejercicio 1968, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8710

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor Sergio Antonio Díaz; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor SERGIO ANTONIO DIAZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de la citada Secretaría de Estado, doctor JULIO DIAZ VILLALBA y don SERGIO ANTONIO DIAZ, L. E. Nº 8.168.107, se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican.

"PRIMERO: El señor SERGIO ANTONIO DIAZ se compromete a prestar servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan en las funciones que se le asigne.

"SEGUNDO: El presente contrato regirá a partir del día veinticinco de marzo al 31 de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho.

"TERCERO: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo abonará al señor SERGIO ANTONIO DIAZ, la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución por sus servicios de acuerdo al presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será aceptable para percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días, renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: SERGIO ANTONIO DIAZ".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la partida respectiva del presupuesto, ejercicio 1968, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8711

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5812/68.

VISTO la nota 106-C-68 de fecha 20 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Embarcación, departamento de San Martín, a la Auxiliar (Categoría 28), Clase 03 - Personal Administrativo de la misma, señorita GLADYS GRACIELA FLORES, a partir del día 1º de abril del año en curso y mientras dure la licencia de su titular, señor Julio Venerando Barrios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8712

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter "ad honorem" Abogado de Fiscalía de Gobierno, al doctor HECTOR CORNEJO D'ANDREA, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Asesor Letrado del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8713

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5775/68.

VISTO el decreto Nº 8490 de fecha 12 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo mediante memorándum Nº 557 de fecha 20-III-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del decreto Nº 8490 de fecha 12 de marzo del año en curso, dejándose establecido que la renuncia del Teniente Coronel (R. E.) Dn. DOMINGO PABLO SARAVIA, presentada al cargo de Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo, debe ser aceptada a partir del día 13 de marzo de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968

DECRETO Nº 8714

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el doctor Ramón D'Andrea; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el doctor RAMON D'ANDREA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de la citada Secretaría de Estado, doctor Dn.

JULIO DIAZ VILLALBA y el doctor RAMON D'ANDREA, se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las cláusulas que se detallan a continuación:

"PRIMERA: El doctor RAMON D'ANDREA se compromete a desempeñar las funciones previstas en el decreto Nº 5595 de fecha 10 de agosto de 1967 ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, para lo cual se le concede poder general por el decreto de referencia.

"SEGUNDA: Como única retribución por los servicios que el doctor RAMON D'ANDREA se compromete a prestar, se le abonará la suma total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 250.000 m/n.).

"TERCERA: La vigencia del presente contrato se mantendrá por el tiempo que sea necesario hasta la total solución de los problemas de límites pendientes y por el plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de este contrato en el caso de que no se hubiera llegado a dicha solución.

"CUARTA: Se deja establecido que la liquidación del monto estipulado como retribución, se realizará en la siguiente forma: La mitad se abonará el día 20 de setiembre de 1968 y el resto al concluir definitivamente la misión encomendada por el decreto Nº 5595/67 o al vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior si no concluyera antes dicha misión.

"QUINTA: Queda establecido que en caso de tener que viajar fuera de la Provincia, el doctor RAMON D'ANDREA percibirá un viático de Cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 4.000.— m/n.), como así también los gastos de movilidad respectivos, y para el caso de tener que trasladarse al interior de la Provincia se fija un viático de Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m/n.), más los correspondientes gastos de movilidad.

"SEXTA: Déjase establecido que la suma de \$ 250.000.— m/n. fijada como única retribución por sus servicios al doctor RAMON D'ANDREA no sufrirá descuento de ninguna índole ni será computable para sueldo anual complementario.

"SEPTIMA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta (30) días, renunciando a cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato. En tal caso la remuneración del artículo 2º se fijará de acuerdo con la labor desarrollada y al tiempo transcurrido.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: Dr. RAMON D'ANDREA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las partidas respectivas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para el ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8715

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 3705 de fecha 17 de abril de 1967; y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de abril del corriente año al señor JUAN CARLOS GONZALEZ VELARDE, M. I. número 8.165.091, C. I. Nº 111.052, Policía de Salta, C. 1943, para ocupar el cargo en Categoría 26, Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien venía desempeñándose interinamente con el 50% de haberes en el cargo de Oficial 3º de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, en reemplazo del señor Miguel Angel González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8717

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta y el señor Rubén Armando Reynoso, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta y el señor RUBEN ARMANDO REYNOSO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA, por una parte, y el señor RUBEN ARMANDO REYNOSO, de nacionalidad argentino, estado civil casado, matrícula individual número 419.322, C. I. Policía Federal Nº 2.288.158, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERO: El señor Rubén Armando Reynoso se compromete a prestar servicios en Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, en el carácter de Delegado de Prensa y Cultura de la Provincia de Salta.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de un año, a partir del 1º de enero de 1968.

"TERCERO: El Ministerio de Gobierno abonará al señor Rubén Armando Reynoso, la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho. Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: RUBEN A. REYNOSO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 6, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8718

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5796/68.

VISTO la nota Nº 136 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 8 de marzo del año en curso, el cargo de Músico de Ira., Categoría 21-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2034 - P.2669), por fallecimiento del titular Dn. FAUSTO OCHOA, M. I. Nº 3.902.941, que revistaba en la Banda de Música.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8719

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5799/68.

VISTO la nota Nº 139 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor LEONIDAS HERNAN FRANCOIA (C. 1952 C. I. Nº 184.024), en el cargo de Chófer, Categoría 24-07 - Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular de dicho cargo, don Julio Alberto Exequiel Gamboa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8720

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del Oficial de Ira. de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, don NESTOR ABEL CORNEJO LACROIX, al Boletín Oficial de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 2966 de fecha 10-II-67 y dispónese su adscripción al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8721

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5747/68.

VISTO la ley Nº 4243 que aprueba el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968 y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero del corriente año, en Categoría 26, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor JOSE CRISTINO JUAREZ, en carácter de traslado de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1968.

DECRETÒ Nº 8722

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo (Sección Locaciones), al empleado Categoría 26, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección Provincial del Trabajo, don FRANCISCO AUDEMIO MOYANO, a partir del día 26 de marzo de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 29707

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, Minaciar Sociedad en Comandita por Acciones, en 31 de enero de 1968 por expte. Nº 5083-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, una cantera de perlita denominada "Nini", expte. Nº 5083-L, la cual se delimita de la siguiente forma: Partiendo de Mojón 13 de pertenencia 4 de la mina "Vince", con azimut 51º06'59", se miden 300 metros llegando al mojón 12 de la misma pertenencia; de allí con azimut 141º06'59" se miden 600 metros; desde allí con azimut 231º06'59" se miden 300 metros desde allí con azimut 231º06'59" se miden 200 metros, desde allí con azimut 231º06'59" se miden 640 mts. desde allí con azimut 321º06'59" se miden 500 mts. Llegándose al Mojón 16 de las pertenencias 1 y 2 de Mina "Vince"; desde allí con un azimut de 51º06'59" se miden 640 metros llegando al Mojón 14 de la pertenencia Nº 3 de la misma Mina; y desde allí con azimut de 141º06'59" y a 100 metros sobre Mojón 13 se cierra el perímetro de las 50 has. Inscripta gráficamente la cantera solicitada, la misma no afecta derechos de terceros. — Salta, 10 de abril de 1968. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300

e) 15, 23-4 y 6-5-68

Nº 29610

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 9 de noviembre de 1965 por Expte. Nº 5271-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndolo cedido con fecha 16 de diciembre de 1966, a la señorita Rosa Ovalle. Se toma como punto de partida el esquinero Sud-Este y de allí 2000 m. az. 20º 2500 m. az. 290º, 2.000 m. az. 20º, 2.500 m. az. 290º, 4.000 m. az. 200º y finalmente 5000

m. az. 110º. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 3 al 18-4-68

Nº 29457

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández, en 27 de julio de 1967 por Expte. Nº 5.970-F, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro, al que denominará "Flamarión, cuya muestra se ubica así: Tomando como punto de referencia el Km. 1570 del Ferrocarril que va a So-compa Ramal C 14 al Norte y con una inclinación de 60º al Este y a los 700 mts. estará el punto de donde se extrajo la muestra de mineral. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en el cateo Expte. 4748-F, que es propiedad de la misma solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentra otra mina de la misma categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 7 de febrero de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 3.300

e) 22-3, 2 y 15-4-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29706

Provincia de Salta

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 5 para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de VERDURAS, FRUTAS, LENA, CARNE, LECHE y VIVERES EN GENERAL. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — Elio Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 19-4-68

Nº 29695

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Avda. Belgrano 450 - Salta****LICITACION PUBLICA Nº 3/68**

Llábase a licitación pública Nº 3/68 a realizarse el día 24 de abril de 1968 a horas 9 para la adquisición de cable de acero, con destino al Establecimiento Azufrero - Salta - Estación Caipe km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: **Establecimiento Azufrero Salta.** — Valor del pliego m\$.n. 30.00 — Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento, Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 17-4-68

Nº 29694

**Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte**

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/739

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/739, para la Concesión del cine del barrio YPF en Aguaray, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 25 de Abril de 1968, a las 10.30 horas.

Piegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. Zuviría 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán. Piegos sin cargo.

Administración Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 1.440. e) 15 al 17-4-68

Nº 29675

**Consejo Nacional de Educación
ESCUELA HOGAR Nº 17 CARMEN PUCH
DE GÜEMES, VICTORINO DE LA PLAZA
é HIPOLITO IRIGOYEN
SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 35/68

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 10 de abril del año 1968, para resolver la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes para un período comprendido segundo semestre del año 1968.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el establecimiento, calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen - Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de abril de 1968 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar Nº 17 —Carmen Puch de Güemes—, en presencia de los interesados que desean concurrir.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 16-4-68

Nº 29646

**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE TARTAGAL**

Tartagal, 3 de Abril de 1968.

LICITACION PUBLICA Nº 1/68

Llama a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) TRACTORES DE 40 H.P. Dos (2) ACOPLADOS VOLCADORES HIDRAULICOS y UN (1) CAMION VOLCADOR DIESEL DE LINEA.

Los piegos de condiciones pueden ser retirados de la Secretaría Municipal en esta ciudad de Tartagal con horario de atención al público.

Las ofertas podrán ser presentadas en conjunto o por separado para cada tipo de vehículo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Sábado 20 del corriente a las 11 horas en

esta Municipalidad de Tartagal con la presencia de los oferentes que asistieran.

Valor del pliego \$ 5.000.— m/n.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 15-4-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29696

Ref.: Expte. Nº 11685/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berrueto Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar: con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,8414 Has. con una dotación de 2,13 l/s/seg. y con carácter temporal-Eventual una superficie de 10 Has. con una dotación de 7.50 l/s/seg. La propiedad se denomina Fracción Finca La Merced, catastro Nº 1709, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos y las aguas provienen del río Toro (margen izquierda) a derivar por el Canal Secundario III, compuerta Nº 2 y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 26-4-68

Nº 29659

Ref.: Expte. Nº 11677-A-66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera tiene solicitado, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía de la Nación, concesión de derechos al uso del agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad para una superficie de 7,0168 Has. de la propiedad denominada Fracción A de la Finca La Falda del Carmen, catastro Nº 109, ubicada en el Departamento Cerrillos con una dotación de 5,26 l/s/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia Otero o Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 24-4-68

Nº 29637

Ref.: Expte. Nº 13045/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber que JUNCOSA Hnos. S.R.L. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 26,25 lts./segundo a derivar del río Dorado

(margen derecha); por un canal propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado San Ramón, catastro Nº 282, ubicado en la localidad de Río Seco, Departamento de Anta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, abril 2 de 1968.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-4-68

Nº 29559

Ref.: Expte. Nº 6244/C/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Aronne Moisés Setti y Santo Certini tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. del inmueble Fracción C de la Finca San Joaquín, catastro Nº 1666 ubicado en el Partido de El Típal, Departamento Chicoana, con una dotación de 11,250 ls./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por una acequia sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29546

Ref.: Expte. Nº 7096/G/67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ceferino Díaz y Adela Faustina Díaz de González tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad para una superficie de 0,5100 Has. de la fracción catastro Nº 1657, ubicada en el Departamento Chicoana con una dotación de 0,267 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece la ley 11627/53.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 29-3 al 15-4-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29704

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Salta, abril 10 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29702

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CAFFONI y JOSE ANTONIO CAFFONI. — Salta, abril 4 de 1968. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-4-68

Nº 29692

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Juicio Sucesorio de LEANDRO SALOMON TOLABA, Expte. Nº 53.121/67", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de febrero de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29690

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a AL-CIRA MERILES y a herederos y acreedores de

don CARLOS MERILES para que dentro del término de DIEZ DIAS hagan valer sus derechos en juicio, Expte. Nº 34936/67, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29688

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña SATURNINA LAS HERAS de LAS HERAS o SATURNINA LAS HERAS MATA de LAS HERAS. — Salta, abril 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29682

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Primera Instancia y Quinta Nominación, CITA a todos los que se consideren con derecho en la SUCESIÓN DE ANITA VARGAS DE OCAÑA, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de diez días. — Secretaría, marzo 11 de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

Nº 29681

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación, CITA POR DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

la Sucesión de JOSE ESPERANZA, bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 28 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

N° 29679

ELOISA G. AGUILAR, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos en el juicio: SUCESORIO de SAID, APAS, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 25-4-68

N° 29668

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUSTINIANO SOLANO, por el término de diez días. Salta, 22 de febrero de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

N° 29665

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO ALFREDO CARRERAS. — Salta, abril 4 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-4-68

N° 29644

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ASOENSION TORINO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Abril 3 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-4-68

N° 29633

El señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. y C., doctor Ricardo A. Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU, para que hagan valer sus derechos en el Expte. número 35718/68. — Secretaría, abril 3 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29632

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña ELENA LUISA RUIZ MENDIRI DE NICOLAS o ELENA RUIZ DE NICOLAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29631

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de FIDELA HONORIA ARGANARAZ DE CHOCOBAR por el término de diez días. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29625

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA COLQUE DE YONAR, para hacer valer sus derechos. — Salta, abril de 1968. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29624

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de CARLOS BELLONE y de JOSE BELLONE, como herederos o acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, 3 de abril de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-4-68

N° 29607

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de Dardo o Dardo José Ibarra. — Salta, 11 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-4-68

N° 29606

El Dr. Carlos E. Linares, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos "SUCESORIO DE ERNESTINA NICOLOPULOS" Expte. 9780/66, cita a herederos y acreedores de ERNESTINA NICOLOPULOS por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 1 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-4-68

N° 29588

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Abelardo Simón Martínez. — Secretaría, marzo 14 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Poma, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29586

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Dña. JOSEFA ABAL DE SANTILLAN, por diez días (Expte. 35.397/67). — Salta, marzo 18 de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29585

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de tres días a los herederos y acreedores de don VICENTE PULITTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de marzo de 1968. — Esc. Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-68

Nº 29552

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Marcos Salvo, para que hagan valer sus derechos dentro de término. — Secretaría, Salta 18 de marzo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29550

El señor Juez de Segunda Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AGÜERO para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio, Expte. Nº 41.966/68. — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29700

Por: DOMINGO C. CARRAL

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Cerrillos
Provincia de Salta

Base: \$ 1.365.000

El día jueves 2 de Mayo de 1968, a las 10 horas, en el escritorio de calle Ameghino Nro. 339 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos, departamento del mismo nombre, Pcia. de Salta, Partida Nº 3543 - Origen 68 - Rural Cerrillos, cuyos títulos de dominio se registran al folio 241, asiento 5 del libro 16 del R. I. de Cerrillos. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido y según plano de subdivisión archivado en el R. I. bajo el Nº 384, como "F-

dos". Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 17 de autos.

Base de venta: \$ 1.365.000 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos. Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal 30%. Comisión de Ley cargo comprador. Juicio: Ejec. Hipotecaria. Jonás Eiberman vs. Majur, Miguel. Expte. Nº 18449/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Salta, 9 de abril de 1968. — Domingo C. Carral.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 26-4-68

Nº 29699

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en los autos - Preparación Vía Ejecutiva "DANTE ABAN vs. URBANO VARGAS" Expte. Nº 4058/64, remataré Sin Base: Una máquina amasadora Monofásica "BORGHI"; Una máquina sobadora "BORGHI" Monofásica. Las que pueden ser revisadas en la localidad de Cachi Dpto. de Salta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono, 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-4-68

Nº 29687

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Inmueble

El 25 de abril de 1968, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 122.600.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad sobre la calle Islas Malvinas, (hoy Arenales) entre las calles Ibazeta y Martín Cornejo de propiedad del señor Juan Gualberto Sarmiento, según título registrado al folio 467, asiento 1 del Libro 147 de R. I. de Capital. CATASTRO Nº 1456; Sección G; Manzana 2; Parcela 27. Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio Ejecutivo: U. J. C. vs. Manuel Menéndez Grau y Gualberto o Juan Gualberto Sarmiento". Expte. Nº 20.231/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 25-4-68

Nº 29686

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 17 en calle Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 100.600 m/n., un televisor marca "Mónaco" modelo

Mercury Nº 82162, y una mesa rodante "Pamar", verse en Mitre 373, transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, juicio caratulado "Zilli Gilberto vs. Tapia Luisa N. Castro de". Ejec. Prendaria Expte. Nº 53.415/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 10 al 16-4-68

Nº 29685

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 17.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 14.000 m/n. una radio eléctrica "Franklin" de onda larga y corta Nº 2052, verse en Mitre 373, transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados "Zilli Gilberto vs. Nuño Ramon A.". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 18895/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 10 al 16-4-68

Nº 29684

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 18 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base, un televisor "Columbia" mod. 23" M 1616 Serie Nº 672190, verse en Alberdi Nº 157. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. juicio "H. y R. Maluf S.C. vs. Cala Marcos". Ejec. Prend. Expte. Nº 18594/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400. e) 10 al 16-4-68

Nº 29683

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 18.15 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base, una Heladera "Ciervogar" mod. lo C-12, 2 puertas Gab. Nº 42931 equipo Nº 100841, verse en Alberdi Nº 157, Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S.C. vs. Castillo Vilda Linares de y Castillo Oscar Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 18586/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400. e) 10 al 16-4-68

Nº 29680

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos. Ejecutivo "GINOTEX S.R.L. vs. GUILLERMO LINDOW". Expte. Nº 250/66, Remataré SIN BASE. Un combinado de pie marca "HERTZ RADIO" con cambiador automático de cuatro velocidades. El que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 9 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 10 al 16-4-68

Nº 29673

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a hs. 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 68.400.— m/n. una Heladera "Novel" Nº 459580, mod. 10 pies. Verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Saicha José D. vs. Mamaní Roberto y Lozano Inocencio". Ejec. Prend. Expte. Nº 18530/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29672

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a hs. 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 156.408.— m/n. un televisor marca "Motorola" mod. 23 Nº 68069, verse en Mitre 415, transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Saicha José D. vs. Alejandra Guantay de Camacho". Ejec. Prend. Expte. Nº 42011/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29671

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a hs. 16, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 420.000.— m/n. una Heladera Comercial "Novel" mod. 66, equipo Nº 14881, Gab. Nº 5480, verse en Mitre 415 transcurrido 15' no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. y 2da. Nom. Juicio: "Saicha José D. vs. Héctor Said y Nicolás Alvarez". Ejec. Prend.

Expte. Nº 42006/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29663

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1968 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: Ejecutivo "VARGAS LEON ESTEBAN vs. PERALTA HUGO". Expte. Nº 1865/66, remataré SIN BASE: Una heladera familiar marca "SIAM" sin número visible, color azul, puerta rosa; la que puede ser revisada en Buenos Aires 467. ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Intransigente. — Salta, 9 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29662

Por **ERNESTO V. SOLA**

El día 25 de abril de 1968, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos Ejecución Honorarios "SERRANO ESPELTA SERGIO vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A." Expte. Nº 1959/67. Remataré Sin Base los siguientes bienes: Una caja de hierro s/marca visible con combinación, la que puede ser revisada en el domicilio de la firma demandada, sito en calle Alvarado 416 ciudad; Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" 300 espacios pla-de calcular eléctrica marca "OLIVETTI" s/número Lexicón 80 Nº 96307033; Una máquina mero visible; Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Lexicón 80 de 140 espacios número 96302402. Bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 8 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29661

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad. — BASE \$ 20.000 m/n.

El día 24 de abril de 1968 a hs. 18 en el escritorio Nº 10 sito en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de veinte mil pesos m/nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad,

señalado como lote 3 de la manzana 129, según plano 3541, con frente a la calle Las Rosas entre Las Carolinas y Las Tipas, con extensión de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 mts.2, limitando: al Noreste, con lote 2; Sud-Oeste, con lote 4; al Sud-Este, con terreno de mayor extensión, y al Noroeste, con la calle Las Rosas. Nomenclatura catastral: partida Nº 14912, sección K, manzana 64. Parcela 3. Título: folio 373, asiento 1 del libro 404 de R.I. Capital. Señá: 30% a cuenta del precio de venta y en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra: Nom. en autos: "Manresa, Juan P. vs. Rafael Ale - Ejecutivo", Expediente Nº 53316/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 8 en El Economista y 2 en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 24-4-68

Nº 29658

Por **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet, modelo 1961

El día 15 de abril de 1968 a las 16 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Prov. de Salta) remataré Sin Base y al mejor postor Una camioneta marca Chevrolet modelo 1961 en regular estado de conservación, color amarilla, motor Nº F.061 J. E. H. 239 Nº de chasis T 3046 H, la que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Sur de Metán. En juicio Cobro de pesos: Pérez Manuel, Alberto vs. Quebrachales Talavera S. A. Expediente Nº 7777/67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 15-4-68

Nº 29657

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Motoneta marca "Zanella" de 48 cc.

El día 18 de abril de 1968, a horas 17 en Av. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 44.800.— m/n. (Cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos m/n.); no habiendo postores transcurridos 15' subastaré SIN BASE, una motoneta marca "ZANELLA" de 48 cc. de capacidad, motor Nº MO-48-12150, verse en Belgrano 940, ciudad. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: Ejec. Prend. "M. S. SRL vs. RODOLFO ARIAS". Expte. Nº 19415/68, Libro 5, Folio 7. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29656

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Automóvil "Renault" tipo 4L, modelo 1965

El día 18 de abril de 1968 a horas 17,30 en Av. Belgrano 515, Ciudad, remataré con la Base

de \$ 851.160.— m/n. (Ochocientos cincuenta y un mil ciento sesenta pesos m/n.). No habiendo postores transcurridos 15' subastaré SIN BASE: Un automóvil marca "RENAULT", tipo 4L, modelo EAR-4L, año 1965, motor Nº 5018818, chasis Nº 05352, verse en Belgrano 819, Ciudad. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio. Ejec. Prend. "BINCAR S. R. L. vs. MARGARITA MONJO". Expediente Nº 41999/68. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 16-4-68

Nº 29649

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Un inmueble en esta ciudad- Base \$ 250.000 m/n.

El 24 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 250.000.— m/n., o sea el importe de la deuda hipotecaria a favor del Banco de Préstamos A. S., Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Paz entre Alvarado y Urquiza de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor HECTOR MILAGRO CABALLERO según títulos que se registran al folio 3, asiento 1 del libro 321 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie s/títulos: 88 m²., 86 dm². Nomenclatura Catastral: Partida Nº 5045, sección E, Manzana 10 a, parcela 16. Ord. el señor juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A. vs. Héctor Milagro CABALLERO y Eduardo LAVAQUE". Expte. Nº 41.697. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 23-4-68

Nº 29653

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Una Casa Habitación en la Ciudad de Tartagal

Base \$ 147.333.32

El día 26 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de remates de la ciudad de Salta, calle Buenos Aires Nº 281, remataré una casa habitación con base de \$ 147.333.32, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, sita en la ciudad de Tartagal departamento de San Martín. Dicha propiedad se encuentra edificada en lote 6 b, manzana 49, plano Nº 438, con una extensión de 8 mts. de frente, por 34,36 mts. de fondo en su costado norte, por 34,63 mts. en su costado sud por igual contrafrente. LÍMITES: Norte con lotes 6 d - 6 e - 6 f - y 6 a. Sud, lote c. Este calle Aráoz. Oeste parcela 13. Título: Inscripto a fs. 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Ordena su Señoría Juez en lo Civil y Comercial del distrito judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en los autos caratulados "RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y Cruz M. A. Ejecutivo. Expediente Nº 12.187/67. El comprador

abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300. e) 8 al 23-4-68

Nº 29638

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: con base de \$ 39.333 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente que da a la calle Luis A. Costas con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. El citado inmueble le corresponde a doña Eulogia Mazueco de Cornejo, por título inscripto a folio 26, asiento 3 del Libro 326 de R. I. de la Capital, Sección G, Manzana 109 B, Parcela 19. Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. Catastro Nº 24.316. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/ René Leonardo Marchín. Expte. Nº 34.518/64. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 22-4-68

Nº 29601

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Lote de terreno ubicado en esta ciudad

El día 18 de abril de 1968 a horas 17, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186.000 m/n., importe del gravamen hipotecario, el inmueble que le corresponde a doña Irene Reyes por título inscripto a folio 233, asiento 1 del Libro 298 de R. I. de la Capital, descripto como Lote de Terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerros, señalado con el Nº 6 de la manzana 8. Teniendo de frente sobre la calle Los Ceibos entre Los Nogales y Los Eucaliptus, 21 metros, igual contrafrente, en el costado N.O., 41 metros con 50 cms., en el costado S.O. 44 metros con veinticinco cms. lo que hace una superficie total de 900 mts. cuadrados con 37 cms. id. Catastro Nº 21.968. Valor fiscal \$ 258.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Juicio: RAME MARIA JESUS PETANAS de, c/ REYES IRENE. Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 53.412/67. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

Nº 29600

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad con frente sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce, señalado con el Nº 683. Base \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos)

El día 19 de abril de 1968, a horas 17, en mi Escritorio de calle Huzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, REMATARE con Base de \$ 6.000.000, importes de los créditos hipotecarios en ejecución, el inmueble que según certificado de dominio figura a nombre de don Gerónimo Edmundo Budris, que se encuentra ubicado en esta ciudad y señalado con el Nº 683 sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce: con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo; con las medidas, límites y linderos que dan sus títulos. Inscripto al folio 280, asiento 13 del Libro 343 del Registro Inmobiliario. Nomenclatura Catastral: manzana 112, parcela 17, sección H, Catastro Nº 2.500. Valor fiscal: \$ 2.740.000. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Pérez Roldán S.A.C.I.F. c/Cabodevila, Pedro - Exhorto: Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Expte. Nº 18.791/68. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Norte.

Nota: De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez exhortante se hace constar que con arreglo a la cláusula sexta del contrato, de mutuo, el deudor no podía dar el inmueble en locación sin el consentimiento escrito de la acreedora. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Para informes y demás datos: en mi domicilio arriba especificado.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29597

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

20 Hectáreas ubicadas en Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, Finca San Norberto. — Base \$ 140.000

El día 18 de abril de 1968 a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, sito en calle Alvarado Nro. 621 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 140.000 m/n. 20 hectáreas ubicadas en el Departamento de Anta, Primera Sección, partido de San Simón, finca San Norberto, designado como lote Nº 78 en el plano Nº 202 archivado en la Dirección General de Inmuebles. Catastro Nro. 500. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio caratulado "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. Rosario de la Cruz González" Ejecutivo. Expediente Nº 52.920/67. Edictos por 10 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos

René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29596

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: Ejecutivo "CAÑADA OSCAR vs. SARATE NICOLAS" Expte. Nº 1693/67; remataré Sin Base los bienes que a continuación se detallan: Un camión marca "Chevrolet" modelo 1947, motor Nº G.M. 9835150; Un camión marca "Chevrolet" Nº 1946 motor "DEA, 23077; Un auto marca "Ford" A, modelo 1931, motor número 4083138; Una máquina fabricadora de soda, marca "Bianchi", matr. 27282 de 0.5 HP. 220 V. motor Nº 643 con dos tubos de oxígeno y un depósito de cemento para agua capacidad 500 lbs. bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Sr. Sarate Nicolás, sito en Libertad Nº 617, de la ciudad de General Güemes; y los siguientes bienes en calle Allen Nº 690 de la misma Ciudad; Una balanza automática de 1 plato para 15 kls. marca "Bianchi" Nº 2759; Una máquina de cortar fiambre, modelo B. 85 super gigante, automática blindada, matrícula 6218, Rev. 1450, motor 57285 de 1/4 HP., 220 V.; Una heladera comercial marca "SIAM", seis puertas. Acto seguido, procedo a subastar con Base de Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 466.667 m/n.), un Inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que le corresponde al demandado, por Título registrado a folio 253 asiento 1 del Libro 11 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2230, Sección A, Manzana 14 B, Parcela 12. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 10 en El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-68

Nº 29595

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 22 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Preparación Vía Ejecutiva "HARO DE PAPI MERCEDES por sus hijos menores FERNANDO ARISTENE; SERGIO FEDERICO; SILVANA MARCELA y GRACIANA MARIA vs. JURADO FRANCISCO" Expte. Nº 50181/66; Remataré con Base de Setenta y dos mil pesos m/n. (\$ 72.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zacarías Yanci, individuali-

zado como parcela 27, manzana 60, Sección L, Catastro 35208 que le corresponde al demandado por título registrado a folio 303 asiento 1 del Libro 336 R.I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300.

e) 2 al 17-4-68

Nº 29575

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Dos lotes en Villa Jardín del Milagro

(Fracción finca El Prado)

El 16 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Ejecutivo ALBERTO AYALA vs. LUIS EDUARDO MIERES expediente Nº 24.572/62, remataré con la base de dos mil pesos m/n. cada uno, dos lotes de terreno Nº 11 y 12, ubicados en esta ciudad, manzana 4ta. plano 1927 en Villa Jardín del Milagro (fracción de la finca El Prado) Lote con una extensión de 8,89 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 356,35 mts.2; lote 12 con una extensión de 12,42 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 372,60 mts.2. Con límites y demás datos en su título al folio 9 asiento 1 libro 236 R.I. Capital. Partidas Nros. 26.670 y 26.671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente: 3 public. 29 marzo, 15 y 16 abril. — Economista y B. Oficial 10 public.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 16-4-68

Nº 29571

Por EFRAIN RACIOPPI

Una propiedad en esta ciudad

El 18 abril 1968, hs. 18,30 en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario de \$ 180.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Santos Isaac Mercado, ubicado en la calle España 1108 al 1110 y que le corresponde según título reg. a fol. 581, asiento 1 del Libro 112 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 21.551. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo. Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y Mercado Santos Isaac". Exp. Nº 2624/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno:

Imp. \$ 2.300

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29569

Por EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad - Calle Ituzaingó 540

El 18 abril 1968, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su

valuación fiscal o sea de \$ 666.666,66 m/n., un inmueble de propiedad del demandado ubicado en la calle Ituzaingó Nº 540 de esta ciudad entre las calles San Juan y San Luis de la manzana 436, le corresponde s/título reg. a fol. 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. de Capital; Catastro Nº 874, Sección E, Manzana 46, Parcela 6. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Colón, Roberto A. vs. Burgos, Néstor". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Exp. Nº 35.240/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 29-3 al 15-4-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita a don JUSTINIANO AGUIRRE, o a sus herederos, o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado y plantado, situado en calle Pellegrini Nº 175/177 de la ciudad de Salta, y que tiene las siguientes dimensiones según el plano confeccionado y aprobado por la Dirección General de Inmuebles: Oeste, 8,42 mts.; Este, 8,52 mts.; Sud, 21,52 mts.; Norte, 21,62. Limitando: Oeste, calle Pellegrini; Sud, que fue de la sucesión Constanzo; Este, con el inmueble que fue de la misma sucesión; Norte, sucesión Otero. Catastro con el Nº 5.160, y cuya posesión treintañal ha promovido don Rosendo Vargas, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, marzo 15 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 4 al 19-4-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 29634

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— en los autos "Pago por Consignación - LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar" S. A. y otros" (Expediente Nº 12.426/67), cita por diez días a toda persona que se considere con derecho a percibir de LW4 Radio Orán la retribución que acuerda a los intérpretes musicales el artículo 56 de la ley 11.723, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. — Secretaría, Diciembre 26 de 1968. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

CITACION A JUICIO

Nº 29560

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos de CRUZ ABAILLAY comparezcan a estar a derecho en autos "Avayay o Aballay, Victoria c/Herederos de Aballay. Cruz Ordinario - Reconocimiento de Estado" bajo aper-

cibimiento designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, 25 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29557

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "Julio Flores y Julia Ríos. Adopción de la menor Beatriz Alicia Vilca. Expte. 16796 cita por diez días a los padres de la menor, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, marzo 19 de 1968. — Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-3 al 15-4-68

REMATE EXTRAJUDICIAL

Nº 29689

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**
Camioneta "Ford" 1966

Por disposición del BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA, en el procedimiento ex-

trajudicial por cobro de crédito prendario a cargo de RAMIRO MICHEL CORNEJO, remataré el día 26 de abril de 1968 a horas 17, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, con la BASE de \$ 1.200.000.- m/n. (Un millón Doscientos mil pesos moneda nacional), Una camioneta FORD F. 100, con motor de ocho cilindros de 160 H. P., Nº 6 BH 55973, Serie KAIJFG, chasis Nº 37772, modelo 1966, con caja trasera Styleside Ford, la que puede ser revisada en Av. Belgrano 1035 de ésta. Ciudad. Señal: 30% y saldo a los 15 días, entrega de la unidad al abonar el saldo. Comisión de Ley cargo comprador. Informes: En éste Banco de Italia y R. de la Plata. Balcarce Nº 1 y al suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300.

e) 10 al 16-4-68

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 29701

AUMENTO DE CAPITAL Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica que por Escritura Nº 202 de fecha 1º de Abril del cte. año, pasada ante la escribana María Teresa Peñalba de Pérez Alsina, la firma "Agencia Norte S. R. L." ha elevado su capital social de la suma de \$ 200.000 m/n. a la suma de \$ 470.000 m/n. Asimismo por la misma escritura el señor Pedro Juan Edmunds cedió las cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad al señor Carlos Guillermo Rodríguez. — María Teresa Peñalba de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 19-4-68

AVISO COMERCIAL

Nº 29664

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio resolvió proceder al pago

del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1967, consistente en el 8% para las acciones privilegiadas y el 28,05247% para todas las acciones en circulación, privilegiadas u ordinarias. El mismo será puesto a disposición a partir del día 15 de abril de 1968, en nuestras oficinas centrales calle España 654, Salta, contra entrega del cupón número 1.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-4-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29643

Conforme a la ley 11.867, se hace saber que don Hilarión Castro Espinosa, transfiere a favor de doña Yola González de Corrallo, el fondo de negocio de Despensa y Carnicería, ubicado en calle Alsina Nº 899 - Salta - Pasivo a cargo del vendedor, para oposiciones ante Escribanía Francisco Cabrera, Sgo. del Estero 571. — Francisco Cabrera, Escribano.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 15-4-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29705

PEÑA ESPAÑOLA

"Sociedad Cultural y Recreativa"

De acuerdo al Art. 46º y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Ordina-

ria para el día 28 de abril de 1968 a horas 13 en su sede Social calle Mitre 389, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance anual.

3º Renovación parcial de autoridades.

Raúl R. Moyano
Secretario

Ignacio J. Salas
Presidente

Art. 49. — El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derechos a votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 15 y 16-4-68

Nº 29703

CENTRO VECINAL GRAL. SAN MARTIN
Rosario de Lerma

Cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente a horas 20, en el Salón Municipal de esta localidad.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Consideración: Memoria, Balance, Inventario, e Informe Org. Fiscalización al 31-12-67.
- 3º Designar dos socios para firmar acta.
- 4º Elección total Comisión Directiva.

Incencio Martínez
Presidente

Abigail E. Rodríguez de Guaimás
Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-4-68

Nº 29698

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 1968 a horas 21.30, en la sede de la Excm. Cámara de Paz Letrada - Sarmiento y Belgrano - para tratar conforme lo resuelto por el Consejo Directivo, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del informe del Consejo Directivo.
- 2º Consideración de las renunciaciones de los señores Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Vocales 1º, 2º, 4º y Consejero Distrito Centro; a cuyos efectos se elegirán un Presidente y un Secretario "ad-hoc".
- 3º Elección de autoridades para los cargos referidos en el punto anterior para completar período.
- 4º Tratamiento, para el caso de no efectuarse la elección prevista, de la disolución del Colegio.

La documentación se encuentra a disposición de los socios en Secretaría. Se recuerda que la Asamblea sesionará con la asistencia de un tercio de los socios activos y pasada media hora sin lograr ese número, lo hará con un número de socios no menor al total de miembros del Consejo Directivo (Arts. 18, inc. "h" y 30 de los Estatutos).

El Consejo Directivo

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-4-68

Nº 29691

El Bordo - Gral. Güemes, abril 9 de 1968

CLUB ATLETICO SAN MIGUEL

Cita ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 27 del actual.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de Aprobación Acta anterior;
- 2º Lectura y aprobación memoria y balance;
- 3º Elección de la totalidad de sus miembros de la junta Directiva;
- 4º Fijar cuota Sindical.

La Comisión Directiva

JORGE V. GONZALEZ
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 15-4-68

Nº 29674

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 27 de Abril de 1968, a horas 16, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de miembros del Directorio y Síndicos.
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 17-4-68

Nº 29666

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 26 de Abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, In-

ventario e Informé del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Su-plente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 1.400

El Directorio

e) 9 al 24-4-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29693

PRECLUSION PROCESAL.

Conforme con el sistema de la preclusión procesal, el art. 113 del C. de P. C. y C. establece en forma categórica que "Con el escrito de contestación a la demanda, o la reconvencción, el pleito quedará concluso para prueba...". Es evidente entonces que dictado el decreto de apertura a prueba, y firme por no haber sido interpuesto recurso alguno por el actor reconvenido, el Juez no pudo, aún a pedido de parte, retrogradar el procedimiento corriendo un nuevo traslado no previsto en el ordenamiento procesal. (Conf. Alsina, T. I. pág. 453, pág. 17; Juárez Echegaray, "La Preclusión", en Estudio... en honor de Hugo Alsina, pág. 353 y sgtes.)

Nº 1134. — C.J. SALA SEGUNDA. — Salta, 28 de marzo de 1968.

"LIBERALI, Guillermo Luis vs. GRONDA, César S. Ord.: Incumplimiento de contrato, daños y perjuicios y cobro de pesos". Fallos: Año 1968 - T. 21 - fs. 151/155.

CONSIDERANDO:

Que el art. 113 del Cód. de Ptos. Civ. y Com. es categórico al establecer: "Con el escrito de contestación a la demanda, o la reconvencción, el pleito quedará concluso para prueba si la cuestión fuere de hecho o mixta...". En efecto, éste es el efecto natural del sistema de la preclusión procesal. "Para comprender el concepto de preclusión — dice Alsina ("Tratado...", t. I; pág. 453, apart. 17) — conviene referirse previamente al sistema opuesto llamado unidad de vista. En algunas legislaciones la relación procesal no se desenvuelve por secciones o estadios, de tal manera que puede alegarse hechos nuevos y producirse nuevas pruebas hasta que el Tribunal declare suficientemente instruida la causa y llame autos para sentencia... En otros, en cambio, la relación procesal se desarrolla por etapas, de modo que los actos procesales deben ejecutarse en un orden determinado, porque de lo contrario resultarían ineficaces: el demandado debe oponer las excepciones previas antes de contestar la demanda; después de la contestación no puede el actor variar su demanda ni el demandado sus defensas; la prueba debe producirse dentro de un término dado; etc.". Continúa: "Ahora bien, el paso de un estadio al siguiente supone la clausura del anterior, de tal manera que los actos procesales cumplidos quedan firmes y no puede volverse sobre ellos. Esto es lo que constituye la preclusión: el efecto que tiene un estadio procesal de

clausurar el anterior. Precisamente los conceptos de preclusión e impulso procesal nos explican el mecanismo del proceso: el impulso procesal caería de objeto sin la preclusión, porque de lo contrario los actos procesales podrían repetirse y el proceso no progresaría; tampoco la preclusión sería suficiente por sí misma, porque no se pasa de un estadio al otro mecánicamente, sino por efecto del impulso procesal". En este mismo sentido, nos sigue ilustrando JUAREZ ECHEGARAY. "La Preclusión" en Estudio de Derecho Procesal en Honor de Hugo Alsina, pág. 353 y sgtes., quien expresa: "La ley procesal considerando la naturaleza de las facultades o derechos que el proceso permite ejercitar, ha graduado la forma y oportunidad para hacerlos valer, y es así que ha establecido un plazo para que el demandado conteste la demanda, para que las partes produzcan sus pruebas, aleguen sobre su mérito, opongan las excepciones, etc., y atendiendo a la naturaleza de esas actividades, la fijación del término se ha establecido de una manera prudencial. La demanda contestada en término, la prueba producida en iguales condiciones, la excepción hecha valer oportunamente, etc., constituyen así para actor y demandado el ejercicio de una facultad, dentro de las posibilidades permitidas por la ley, vale decir, dentro del límite fijado al efecto; pero, si el demandado no contesta en término, o si la prueba no se produce en el plazo establecido por la ley, actor o demandado han perdido la facultad de realizar esos actos, porque se ha operado la preclusión, la extinción de esa posibilidad". Continúa en seguida: "Esta es la primera manifestación de la preclusión en la vida del proceso: imposibilidad de producir un acto, más allá del término fijado por la ley para su realización. Cómo actúa entonces la preclusión en este aspecto? Imponiendo un límite temporal a la vida del proceso, al imponerlo a cada uno de sus actos. Sería éste el aspecto más importante en que se nos manifiesta la preclusión... En virtud del proceso preclusivo, las actuaciones deben seguir un orden lógico, derivado, como es de suponer, del mismo orden que impone la relación procesal, como que las reglas procesales "son en sustancia una especie de metodología fijada por la ley, para servir de guía a quien quiera pedir justicia"; por lo tanto, a la demanda, debe suceder la contestación, o entre ambas actuaciones un término para hacer valer las excepciones dilatorias...; a la contestación a la demanda, debe seguir el período de prueba, etc."

En definitiva concluye: "Por último, el proceso pretende ser "preciso", y no sólo rápido y ordenado y esa precisión sólo se logra, obligando a las partes para cuando quieran ejercitar algunas de las tantas facultades que el derecho de acción comprende, las ejerciten no sólo en tiem-

po (primera manifestación de la preclusión), y en el orden en que deben ser ejercidas (segunda manifestación), sino también de una manera integral; que una vez contestada la demanda, por ejemplo, no pueda el demandado contestarla nuevamente, con el pretexto de que alguna cuestión de interés para la defensa, fue omitida; éste es el principio de la "consumación procesal", que consiste en que la facultad se pierde con el ejercicio, se consume con el uso. No es posible, por lo tanto, volver a comenzar, extinguidas las oportunidades que la ley otorga para el ejercicio de las facultades procesales. Luego, la tercera forma de manifestarse la preclusión, consistiría en la imposibilidad de volver a ejercitar una facultad procesal, una vez que haya sido ejercitada".

En fin, el expediente de la preclusión, es el que impide retrogradar el proceso. Por ello, "con el escrito de contestación a la... reconvencción, el pleito quedará concluso para prueba...". Es evidente entonces que dictado el decreto de apertura a prueba, y firme por no haber sido inter-

puesto recurso alguno por el actor reconvenido, el Juez no pudo retrogradar el procedimiento corriendo un nuevo traslado no previsto en el ordenamiento procesal.

Por todo ello, y los propios fundamentos del auto recurrido;

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

Confirma en todas sus partes el decreto de fojas 31 vta., con costas, reservándose la regulación de honorarios hasta tanto se regulen los de primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Dres. Manuel López Sanabria y Florentín Cornejo (Ministros) (Sec. Dr. Jorge A. González Ferreyra).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 15-4-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA